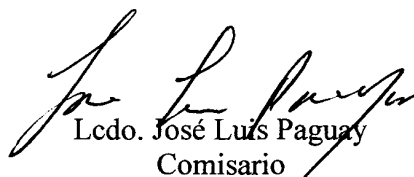


INFORME DE COMISARIO

152059

A los Accionistas y Junta de Directores de
MIRKPAS S.A.

1. He examinado el balance general de **MIRKPAS S.A.** al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de nuestra función cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de **MIRKPAS S.A.** y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. En cuanto a los estados financieros, sus cifras guardan relación total con las registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
6. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **MIRKPAS S.A.**, al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


Lcdo. José Luis Paguay
Comisario

31 de agosto del 2008 – Quito, Ecuador

